FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16-01-2013	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión: 04 / 09 / 2013.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.			
ID del Llamado:	262.082	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-					
Proveedor:	INDUCLOR S.R.L.			RUC:	80004743-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Esponja doble con lana de acero	Unidad	WHISH	BRASIL	24	850	20.400
2	2	Limpia vidrio con atomizador de 500 ml.	Mililitros	ONDINA	NACIONAL	25	4.600	115.000
3	3	Limpia Vidrio por Litros	Litros	ONDINA	NACIONAL	25	2.000	50.000
4	4	Desodorante en pastilla para inodoro	Unidad	INOFLOR	NACIONAL	25	720	18.000
5	5	Desodorante de Ambiente líquido por litros	Litros	ONDINA	NACIONAL	500	1.400	700.000
6	6	Desodorante en Aerosol dé 360 ml.	Mililitros	PINOLECHE	NACIONAL	50	7.500	375.000
7	7	Hipoclorito de sodio por litros	Litros	POOLCLOR	NACIONAL	100	2.500	250.000
8	8	Cera liquida de color negro	Litros	BASE BASE	NACIONAL	60	7.600	456.000
9	9	Cera liquida incolora	Litros	ORION	NACIONAL	100	4.450	445.000
10	10	Escoba de plástico	Unidad	LIMPIAMANIA	BRASIL	15	6.960	104.400
11	11	Escoba de paja corta	Unidad	ONDINA	NACIONAL	15	8.800	132.000
12	12	Lana de Acero Paquete	Unidad	ONDINA	NACIONAL	25	750	18.750
13	13	Guante de goma para limpiar	Unidad	LATEXGROVE	CHINA	25	3.600	90.000
14	14	Trapo de Piso grande	Unidad	ONDINA	NACIONAL	200	2.424	484.800
15	15	Franela	Unidad	ONDINA	NACIONAL	25	2.784	69.600
16	16	Trapo Rejilla	Unidad	ONDINA	NACIONAL	25	1.212	30.300
17	17	Lustrador de Pisos con mando de madera	Unidad	COLUMBINA	NACIONAL	15	5.520	82.800
18	18	Escurridor de Goma	Unidad	MASTERLAT	NACIONAL	20	6.000	120.000
19	19	Plumero Mediano	Unidad	COLUMBINA	NACIONAL	10	7.200	72.000
20	20	Papelero de Plástico mediano	Unidad	PLASMONT	BRASIL	15	4.200	63.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

21	21	Detergente por litros	Litros	ONDINA	NACIONAL	200	1.700	340.000
22	22	Crema para Baño de 500 gs.	Gramos	ONDINA	NACIONAL	20	5.250	105.000
23	23	Balde de Plástico de 10 litros de capacidad	Unidad	FORMPLAST	BRASIL	20	7.800	156.000
24	24	Lustra Muebles	Mililitros	VIRGINIA	CHILE	10	14.824	148.240
25	25	Palita plástica para recoger basura	Unidad	CHINO	CHINA	20	6.000	120.000
						TOTAL		4.566.290.-

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde:** | **Hasta:**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días.-

LUGAR DE ENTREGA: **FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | **Porcentaje: 0%** | NO APLICA = N/A

La administración del contrato estará a cargo del: **ALMACEN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	8	0	0	340	30	1	0	4.566.290
						Total:			4.566.290

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
RAUL LOPEZ V.	06/08/13 Inducelor. S.R.L	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE FILOSOFIA · DECANATO · AM IMPENDERE VERO

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA